

## CONVOCATORIAS

**C255/2:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 5 de noviembre de 2024 por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada de 4 de noviembre de 2024 convocando ayudas a la acreditación de nivel B1 o superior en lengua extranjera para estudiantes de grado.

▪ **BDNS (Identif): 794789**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

*<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794789>*

### Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios, los estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en una titulación oficial de grado que no tengan acreditado nivel B1 en lengua extranjera.

### Segundo. Objeto.

Con la finalidad de fomentar el plurilingüismo, se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, ayudas para la realización de pruebas de acreditación de idiomas en el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

### Tercero. Cuantía.

La **cuantía total máxima** de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de **100 000 €**.

Las ayudas se financiarán con cargo al **Centro de gasto 30SI230016 subprograma 422D7 y clasificación económica 482.09.04** para el ejercicio económico 2025.

La financiación de las plazas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Universidades.

Según lo dispuesto en el «Marco de actuación para la formación de encargos a Formación y Gestión de Granada SL, MP como medio propio de la Universidad de Granada», cuyas tarifas fueron aprobadas en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2021, la Universidad de Granada abonará al Centro de Lenguas Modernas el coste correspondiente al total de las tasas de inscripción de las pruebas realizadas por las personas beneficiarias de las ayudas convocadas.



**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR hasta el 15 de julio de 2025.

Granada, 5 de noviembre de 2024.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco

